



Sección I. Disposiciones generales

AYUNTAMIENTO DE EIVISSA

21143 *Aprobación definitiva de la Modificación Presupuestaria núm. 9/2012, de suplementos de crédito*

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 2012, aprobó con carácter inicial la modificación presupuestaria núm. 9/2012 bajo la modalidad de suplementos de crédito financiados con el remanente de tesorería, que afecta al vigente Presupuesto Ordinario de esta Corporación.

De conformidad con los artículos 177.2 i 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente se ha publicado en el BOIB nº 148 de 11 de octubre de 2012, anuncio 18926, y ha estado expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles en las oficinas de Intervención, durante los cuales, los interesados no han presentado reclamaciones.

Transcurrido el plazo indicado sin que se hayan presentado reclamaciones, el expediente se considera definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso; con el siguiente resumen por capítulos:

Modificación de créditos:

Suplementos de crédito:

CAPÍTULO 2	Gastos corrientes en bienes y servicios	306.500,00 €
CAPÍTULO 6	Inversiones reales	477.644,90 €
	TOTAL	784.144,90 €

Financiación:

CAPÍTULO 8	Remanente de tesorería	784.144,90 €
	TOTAL	784.144,90 €

En Eivissa, a 31 de octubre de 2012.

EL PRIMER TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DEL ÀREA ECONÒMICA Y DE ADMÓN.MUNICIPAL,
Juan Daura Escandell

